



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA

Victor Fajardo - Ayacucho

Creado el 02 de Junio de 1936 - Ley n° 8298



Acuerdo De Concejo

N°018-2022-MDH/A.

Huamanquiagua, 27 de julio del 2022.

POR CUANTO:

En el Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 013-2022-MDH/CM, de fecha 27 de julio del 2022.

VISTO:

EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL - CAF, ELABORADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA, A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO;

CONSIDERANDO:

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales;

Que, de acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Huamanquiagua alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 259,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 268 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 010 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 742 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huamanquiagua, Si Cumple con la RF ACC;

Que, la Municipalidad Distrital de Huamanquiagua se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2022-2025;

Que, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Alfonso Vivanco Berrocal
ALFONSO VIVANCO BERROCAL
RENTAS, TPU, DEGRUNA Y AGRICULTURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Moses Pantoja Vivanco
MOSES PANTOJA VIVANCO
COMISIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Rafael Torres
RAFAEL TORRES
COMISIÓN DE CONTROL Y RECTIFICACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
María Sotomayor
MARÍA SOTOMAYOR
COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE Y BIENESTAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Vanato Campo
VANATO CAMPO
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Abraham Quiroz Chanco
ABRAHAM QUIROZ CHANCO
ALCALDE

Municipalidad S/N - Huamanquiagua
Jr. Libertad 846 - 1ul 8 Ser Piso
Huamanga - Ayacucho
(Oficina de Coordinación)

915. 143. 209



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA

Victor Fajardo - Ayacucho

Creado el 02 de Junio de 1936 - Ley n° 8298



ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Huamanquiya, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



932. 854. 390
915. 143. 209



munihuamanquiya@gmail.com



Plaza principal S/N - Huamanquiya
Jr. Libertad 846 - Int 8 3er Piso
Huamanga - Ayacucho
(Oficina de Coordinación)